

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

“Por el cual se aprueba la planta de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por ley 1625 de 2013, artículo 20, literal g, numeral 4; y

CONSIDERANDO:

1. Que el nuevo régimen para las **Áreas Metropolitanas**, ley 1625 de 2013, determinó las competencias, y funciones de estas entidades para lo cual de manera expresa atribuye, la de coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y la de adoptar las políticas para el desarrollo de los programas metropolitanos de vivienda; así mismo las instituye como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios de su jurisdicción, entre las funciones más destacadas y de resaltar.
2. Que, con fundamento en ello, el **Área Metropolitana de Bucaramanga**, elaboró el estudio técnico de que tratan los artículos 44, 45, 46 de la Ley 909 de 2004, artículos 86 a 97 del Decreto 1227 de 2005 y decreto 785 de 2005, para efectos de nomenclatura y clasificación, funciones y requisitos a fin ajustar la planta de personal a los nuevos retos y necesidades del servicio, según las funciones y competencias de la ley 1625 de 2013.
3. Que el **Área Metropolitana de Bucaramanga** efectuó el estudio financiero respectivo y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad, adjunto al presente acto administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Las funciones propias del **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

PLANTA DE PERSONAL DESPACHO DIRECCION GENERAL AMB			
Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Director General	060	02
1	Jefe de Oficina	006	20
2	Asesores	105	14
1	Secretaria Ejecutiva	425	25
1	Conductor Mecánico	482	19
1	Profesional Especializado	222	21
1	Profesional Universitario	219	14
2	Auxiliar Administrativo	0407	02

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

PLANTA PERSONAL GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Nº de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	Secretario General	54	20
4	Subdirectores	074	20
NIVEL PROFESIONAL			
1	Profesionales Especializados	222	22
4	Profesional Especializados	222	18
1	Profesional Universitario	219	19
1	Profesional Universitario	219	17
9	Profesional Universitario	219	15
15	Profesional Universitario	219	13
NIVEL TECNICO			
5	Técnicos Operativos	0314	18
4	Técnicos Operativos	0314	17
NIVEL ASISTENCIAL			
3	Auxiliar Administrativo	0407	17
5	Secretaria	440	16

PARÁGRAFO: De conformidad con la ley 909 de 2004, artículo 5º. Numeral 2º. Literal b, en concordancia con el artículo 17 de la norma ibídem, los empleos de asesoría institucional, asistencial o de apoyo que estén al servicio inmediato y directo del despacho de la Dirección son de Libre Nombramiento y remoción y se encuentran adscrito a este; los empleos de Carrera Administrativa adoptados por medio del presente Acuerdo Metropolitano, forman parte de la planta global de personal.

ARTÍCULO 2º. De la planta de personal aprobada, los siguientes empleos no sufren modificación alguna, ni en su nomenclatura, ni en su clasificación y por tanto, no se hace necesario efectuar incorporación.

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	SALARIOS
DIRECTORA	60	25	DIRECTIVO	8.633.319.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0407	23	ASISTENCIAL	1.505.374.00
JEFE CONTROL INTERNO	006	20	DIRECTIVO	6.043.157.00
SUBD. DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA	074	20	DIRECTIVO	6.043.157.00
SUBD. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	074	20	DIRECTIVO	6.043.157.00
SUBD. DE TRANSPORTE	074	20	DIRECTIVO	6.043.157.00
SUBDIRECTOR AMBIENTAL	074	20	DIRECTIVO	6.043.157.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	19	PROFESIONAL	4.032.601.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	17	PROFESIONAL	3.531.748.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0129	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	15	PROFESIONAL	2.938.878.00

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	SALARIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0129	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0129	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0129	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0219	15	PROFESIONAL	2.938.878.00
TECNICO OPERATIVO	314	18	TECNICO	2.045.892.00
TECNICO OPERATIVO	314	18	TECNICO	2.045.892.00
TECNICO OPERATIVO	314	18	TECNICO	2.045.892.00
TECNICO OPERATIVO	314	18	TECNICO	2.045.892.00
TECNICO OPERATIVO	314	18	TECNICO	2.045.892.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314	17	ASISTENCIAL	1.205.528.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314	17	ASISTENCIAL	1.205.528.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	314	17	ASISTENCIAL	1.205.528.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	23	ASISTENCIAL	1.505.374.00

PARÁGRAFO. A los empleos del Nivel Directivo con códigos 074 y 006, se les ajustará la asignación salarial, conforme al Grado indicado en la tabla.

ARTICULO 3º. De la planta de personal aprobada, sufre reclasificación y /o modificación el siguiente empleo, por tanto su titular debe efectuar incorporación:

Antes se denominaba **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, CODIGO 115, grado 01;** ahora **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, grado 22, con una asignación salarial de \$4.948.648,00.**

ARTICULO 4º. De la planta de personal aprobada, son nuevos empleos y por tanto se pueden entrar a proveer por parte de la Dirección, los siguientes:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	SALARIOS
SECRETARIO EJECUTIVO	425	25	ASISTENCIAL	1.902.296.00
CONDUCTOR	482	19	ASISTENCIAL	1.249.043.00
ASESOR	105	14	ASESOR	6.001.657.00
ASESOR	105	14	ASESOR	6.001.657.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	PROFESIONAL	4.601.118.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	PROFESIONAL	2.761.107.00
SECRETARIO GENERAL	54	20	DIRECTIVO	6.043.157.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	18	PROFESIONAL	3.728.176.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	18	PROFESIONAL	3.728.176.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	18	PROFESIONAL	3.728.176.00

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO N° 026 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	SALARIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	18	PROFESIONAL	3.728.176.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	PROFESIONAL	2.580.136.00
TECNICO OPERATIVO	314	17	TECNICO	1.902.054.00
TECNICO OPERATIVO	314	17	TECNICO	1.902.054.00
TECNICO OPERATIVO	314	17	TECNICO	1.902.054.00
TECNICO OPERATIVO	314	17	TECNICO	1.902.054.00
SECRETARIA	440	16	ASISTENCIAL	1.163.588.00
SECRETARIA	440	16	ASISTENCIAL	1.163.588.00
SECRETARIA	440	16	ASISTENCIAL	1.163.588.00
SECRETARIA	440	16	ASISTENCIAL	1.163.588.00
SECRETARIA	440	16	ASISTENCIAL	1.163.588.00

PARÁGRAFO. Para proveer los cargos nuevos, la Entidad cuenta con los recursos necesarios para atender dicha erogación.

ARTICULO 5º AUTORÍCESE a el Director(a) General del **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, para que mediante acto administrativo distribuya los cargos de la planta global y ubique el personal teniendo en cuenta la estructura administrativa, los planes, los programas, los procesos y las necesidades del servicio.

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

ARTÍCULO 6º. La incorporación de los empleados a la planta de personal establecida, se efectuará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1746 de 2006, artículo 1º, y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 7º. Los cargos de carrera administrativa de la planta de personal adoptada, y vacantes se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 785 de 2005.

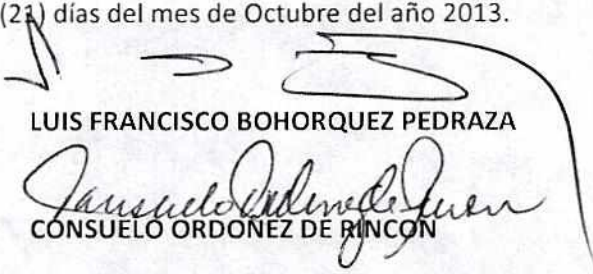
ARTÍCULO 8º. La Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con la ley 1625 de 2013, adoptará al Manual de Funciones y adelantará los tramites respectivos para proveer los cargos, sean estos de libre nombramiento y remoción o de carrera.

ARTÍCULO 9º. El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de Octubre del año 2013.

Presidente de la Junta,

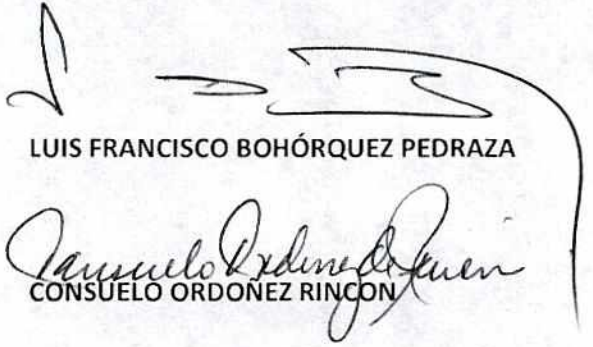

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,

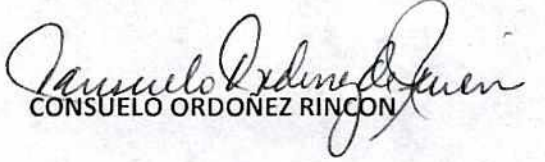

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el lunes 21 de Octubre de 2013 y Acta No. 012 de 2013. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

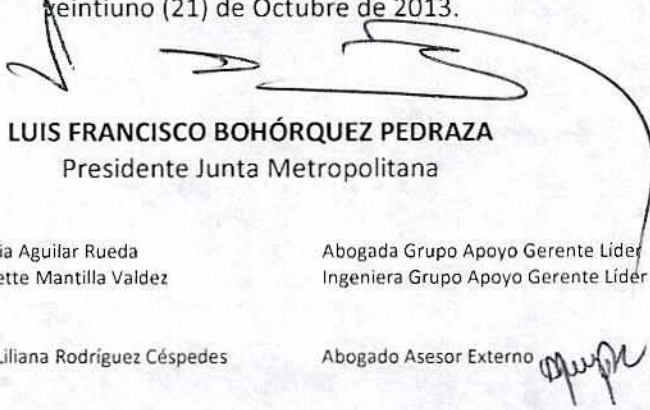
El Presidente de la Junta;


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 026 de 2013 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 21 de Octubre de 2013, fue sancionado en el día de hoy veintiuno (21) de Octubre de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana


Proyectó:

Eugenia Aguilar Rueda
 Jeannette Mantilla Valdez

Abogada Grupo Apoyo Gerente Líder
 Ingeniera Grupo Apoyo Gerente Líder

Revisó Aspectos Jurídicos:

Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Abogado Asesor Externo 

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES
No. **01421686**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARAMANGA


ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
VER OBSERVACIONES (304)

DIA MES AÑO
22 octubre 2013

VALOR EN LETRAS
SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 000001421686
NIT - C.C. COD VERIFICACION
b9311282e32e7df696c3ff792756ce63

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$74.724,00

FORMA DE PAGO Consignación No. DE CHEQUE 32520 No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-00720-6160-PUBLICACION BANCO GACETA VALOR A PAGAR \$74.724,00

OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No. 026 DE 2013 POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES FUNCIONARIO RECAUDADOR LOR LOZ PASQUEZ

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO